PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 382

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013, "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF N° 44/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la Contratación Directa Nº 18/2013 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES";** y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 21/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, Contratación Directa Nº 17/2013 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº 382

Que, la Ley Nº 4.848 de fecha 02 de enero de 2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.480 de fecha 02 de enero de 2013 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2013**; y,

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 21/2013 del 27 de noviembre de 2013, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 que textualmente expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicas y económicamente, (...) salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con la experiencia, situación financiera, infraestructura y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 17/2013 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**; y,

Que, se ha procedido a la realización de la apertura con tres (3) sobres de ofertas y en el estudio de las mismas, quedaron dos ofertas susceptibles de ser analizadas; considerando que ya se procedió a la prórroga del llamado, conforme lo establece la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 805 del 22/05/2009; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 382

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2013, "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) Nº 1829/2013; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 382

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 17/2013 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES** a la Firma **PREMIER S.R.L. con RUC Nº 800001145-7 por un monto máximo de guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000) I.V.A incluido y un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) I.V.A. incluido**; en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", del Presupuesto vigente.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General